



Resolución Ministerial

N°203-2013-MC

Lima, 19 JUL. 2013

Visto, el Informe N° 037-2013-DPHI-DGPC/MC de fecha 15 de julio de 2013, el Informe N° 0504-2013-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2013 y el Memorando N° 00214-2013-OGRH-SG/MC de fecha 18 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011, se designó al señor David Fernando De Lambarri Samanez, en el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 037-2013-DPHI-DGPC/MC de fecha 15 de julio de 2013, el señor David Fernando De Lambarri Samanez solicita se le autorice al goce de su descanso físico del 21 al 27 de julio de 2013;

Que, por Memorando N° 00214-2013-OGRH-SG/MC de fecha 18 de julio de 2013, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que corresponde al señor David Fernando De Lambarri Samanez el goce de su descanso físico por el periodo del 21 al 27 de julio de 2013;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC, ambas de fecha 20 de junio de 2013, el Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del Ministerio de Cultura se encuentra encargado de las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura por necesidad del servicio;

Estando a lo visado por el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Secretaría General, la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



L. Noriega R.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender, desde el 21 al 27 de julio de 2013, el encargo de funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura otorgado al Director de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 177-2013-MC, precisada por la Resolución Ministerial N° 180-2013-MC. Transcurrido dicho período de suspensión el citado funcionario continuará con la encargatura antes mencionada.

Artículo 2°.- Encargar, a la señorita María Eugenia Córdova Vera, en forma adicional a sus labores como Arquitecta con Contrato Administrativo de Servicios N° 0232-2010-MC, las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, desde el 21 al 27 de julio de 2013.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la señorita María Eugenia Córdova Vera y al señor David Fernando De Lambarri Samanez para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura



L. Noriega R.

